MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

ACUERDO CONCEJO Nº 010 -2016-MPI

Ica, 14 ENE. 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA

VISTO: En **SESIÓN EXTRAORDINARIA** del **14 de enero del 2016**, la propuesta presentada por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza; y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la precitada Ley en su artículo 9º, de las Atribuciones del concejo municipal, inciso 15), corresponde al concejo municipal Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento; asimismo, el artículo 10° numeral 5) de norma acotada, Corresponden a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones: Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal;

Que, con **Ordenanza N° 036-2005-MPI**, se aprobó el Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Ica, publicado en el Diario "La Voz de Ica", el día 29 de noviembre 2005; en su Titulo XII Comisiones de Regidores, articulo 67°.- Las Comisiones de Regidores constituyen Equipos Internos de Trabajo del Concejo Municipal, con el fin de facilitar su labor mediante el estudio o análisis de asuntos que deben ser sometidos a conocimiento del pleno del concejo municipal;

Que, con **Acuerdo de Concejo N° 001-2015-MPI,** del 05 de enero 2015, se aprobó el Cuadro de Comisiones Permanentes de Regidores de la Municipalidad Provincial de Ica, para el periodo 2015;

Que, en **Sesión Extraordinaria del día 14 de enero 2016,** el Señor Alcalde Provincial, Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza, presentó la propuesta del Cuadro de Comisiones Permanentes de Regidores de la Municipalidad Provincial de Ica, para el periodo 2016, los cuales constituyen las instancias consultivas del concejo municipal;

Estando a lo expuesto y a lo establecido en EL Art. 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal aprobó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR el **CUADRO DE COMISIONES PERMANENTES DE REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, PARA EL PERIODO 2016**, Comisiones que estarán conformadas de la siguiente manera:

1.- COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

Presidente	: Julio Ernesto Campos Bernaola
Vicepresidente	: Enrique Lidonil Muñante Ipanaqué
Secretaria	: Yasmín Isabel Cairo Luján

2.- COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS

Presidente	: Carlos Enrique Aquino Oré
Vicepresidente	: Arnaldo Hugo Espino Altamirano
Secretario	: Javier Hermogénes Cornejo Ventura

3.- COMISIÓN DE TRANSPORTE Y CIRCULACIÓN VIAL

Presidente	: César Martín Magallanes Dagnino
Vicepresidenta	: Carlos Enrique Aquino Oré
Secretario	: Juan Clímaco Vargas Valle

4.- COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Presidente	: María Laura Yllescas Wong
Vicepresidente	: Carmen Rosa Bendezú Dávila
Secretario	: Regidor en vías de designación por el JNE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
AREA FUNCIONAL DE SOPORTE INFORMATICO
RECIBIDO
FECHA: 15/01/16 HORA: 11:10 am
FIRMA:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SECRETARIA GENERAL V° B° W.I.A.U.

COMISIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES, DEMUNA Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Presidenta : Carmen Rosa Bendezú Dávila
Vicepresidente : María Laura Yllescas Wong
Secretario : Enrique Lidonil Muñante Ipanaqué

6.- **COMISIÓN DE TURISMO, FIESTAS REGIONALES Y ESPECTÁCULOS**
Presidente : María Edita Bordón Vásquez de Loyola
Vicepresidente : Julio Ernesto Campos Bernaola
Secretario : Víctor Osmar Loayza Abregú

7.- **COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**
Presidente : Enrique Lidonil Muñante Ipanaqué
Vicepresidente : Víctor Osmar Loayza Abregú
Secretario : César Martín Magallanes Dagnino

8.- **COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES**
Presidenta : Víctor Osmar Loayza Abregú
Vicepresidente : Javier Hermógenes Cornejo Ventura
Secretario : Julio Ernesto Campos Bernaola

9.- **COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, PRESUPUESTARIO Y PLANEAMIENTO**
Presidenta : Javier Hermogénes Cornejo Ventura
Vicepresidenta : María Edita Bordón Vásquez de Loyola
Secretaria : Carmen Rosa Bendezú Dávila

10.- **COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y COMERCIALIZACIÓN**
Presidenta : Yasmín Isabel Cairo Luján
Vicepresidente : Regidor en vías de designación por el JNE
Secretaria : María Laura Yllescas Wong

11.- **COMISIÓN DE MARGESÍ DE BIENES Y FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD**
Presidente : Regidor en vías de designación por el JNE
Vicepresidente : Juan Clímaco Vargas Valle
Secretaria : María Edita Bordón Vásquez de Loyola

12.- **COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, DEFENSA CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**
Presidente : Arnaldo Hugo Espino Altamirano
Vicepresidente : César Martín Magallanes Dagnino
Secretario : Javier Herrmógenes Cornejo Ventura

13.- **COMISIÓN DE REGISTRO CIVIL**
Presidente : Juan Clímaco Vargas Valle
Vicepresidente : Yasmín Isabel Cairo Luján
Secretario : Carlos Enrique Aquino Oré

SEGUNDO.- DÉJESE sin efecto el Dispositivo Municipal que se opongan al presente Acuerdo de Concejo Municipal Provincial de Ica.

TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General la publicación de acuerdo a ley; asimismo, notificar el presente Acuerdo a los designados, así como a las Gerencias y Subgerencias pertinentes de esta Corporación Municipal, con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL
Transcripción Nº: 010 Fecha: 14 ENE. 2016
Entidad: Jurisdiccional

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL
Abog. Wilfredo Isaac Ach... Uchuya
Reg. 4259 - ...
SECRETARIO GENERAL MPI

Señor (a)
es grato remitirle para su conocimiento y fines consiguientes la presente Transcripcion final de la Acuerdo Nº 010 de fecha 14 ENE. 2016

atentamente